

DECRETO N° **3440**

TEMUCO, **01 SET. 2025**

VISTOS:

1.- El presupuesto de gasto del municipio, para el año 2025, aprobado por el Decreto Alcaldicio N°5367 de fecha 16 de diciembre de 2024.

2.- El Decreto N° 5728 con fecha 31 de diciembre 2024 que aprueba Programa Gestión Ambiental 2025

3.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Municipio realizará la Décima Sexta Versión de la "EXPOFLORES 2025 en pro de la sustentabilidad", que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de octubre 2025, en el Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio que pueda existir algún cambio de fecha, por factores asociados a la contingencia sanitaria u otro motivo externo a esta dirección.

2.- Que la "EXPOFLORES 2025 en pro de la sustentabilidad" es una feria que busca concientizar a la ciudadanía respecto a la importancia de integrar criterios de sustentabilidad ambiental en la producción y establecimiento de las flores y plantas que alberga la ciudad tanto en el área urbana como rural, como una medida de adaptarnos a los efectos que traerá consigo el fenómeno del cambio climático.

3.- Que en la "EXPOFLORES 2025 en pro de la sustentabilidad", participarán expositores de diferentes Regiones, que presentarán y venderán al público, productos relacionados con flores, plantas, considerando criterios de sustentabilidad ambiental

DECRETO:

1.- Apruébese la actividad "EXPOFLORES 2025 en pro de la sustentabilidad", que se llevará a cabo los días 24, 25 y 26 de octubre 2025, en el Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior.

- Objetivo General: Concientizar a la ciudadanía respecto a la importancia de integrar las flores y plantas como aporte a la sustentabilidad ambiental
- Cobertura estimada: 12000 personas durante el desarrollo del evento
- Fecha de ejecución: 24, 25 y 26 de octubre 2025, en el Parque Estadio Germán Becker, sin perjuicio de que exista algún cambio de fecha posterior, por factores asociados a la contingencia sanitaria u otro motivo externo a esta dirección.
- Evidencia de la Actividad: Fotos y listado de expositores que asistirán a la Feria.

2.- Impútese los gastos originados por el presente Decreto de la siguiente forma:

Al Centro de Costo:	12.14.03 Gestión Sustentables de Residuos
Item	22.08.011.002 (Eventos Servicios a la Comunidad) ➤ Contratación del servicio para la realización de la Expoflores 2025 - Instalación de 100 toldos blancos para la instalación de los expositores - Producción y coordinación del evento - Amplificación - Seguridad del evento - Difusión del evento - Entre otros.
Monto Aprox.	15.000.000.-

3.- Señalar que las contrataciones que se necesiten se realizaran conforme a la normativa de la Ley 19.886 y su Reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

GPB/ EBN / mjr

- Distribución:**
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Aseo y Ornato.
 - Oficina de Partes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


Asesoría Jurídica


DIRECCIÓN DE CONTROL